



BUIN, 23 SEP 2022

**DECRETO TC. N° 303 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 226 de fecha 18 de julio de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar el “**Adquisición de Materiales e Insumos para reparación y Mantención de Alumbrado Público, Año 2022, Comuna de Buin**”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 19 de julio de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-48-LP22.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 251 de fecha 05 de agosto de 2022, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación pública ID 2723-48-LP22.

4.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes seis (6) ofertas:

- ↳ **OFERTA A:** Energon SpA, RUT N° .....
- ↳ **OFERTA B:** Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile SpA, RUT N° .....
- ↳ **OFERTA C:** Malmo S.A., RUT N° .....
- ↳ **OFERTA D:** Paulina María Penic Simlesa, RUT N° .....
- ↳ **OFERTA E:** Quality Service Chile SpA., RUT N° .....
- ↳ **OFERTA F:** Sociedad Unión Ferretera S.A., RUT N° .....

5.- Que, al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ↳ **OFERTA A:** Energon SpA, sin observaciones al momento de la apertura.
- ↳ **OFERTA B:** Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile SpA, la oferta es declarada inadmisible, de acuerdo a lo indicado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA C:** Malmo S.A., la oferta no presenta los antecedentes requeridos en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA D:** Paulina María Penic Simlesa, la oferta es declarada inadmisible, de acuerdo a lo indicado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA E:** Quality Service Chile SpA., el Formato N° 5 “Oferta Económica”, no incluye precios unitarios netos ni total de los ítems solicitados.
- ↳ **OFERTA F:** Sociedad Unión Ferretera S.A., sin observaciones al momento de la apertura.

6.- Que, con fecha 05 de agosto de 2022, se solicita, por medio de Foro Inverso, al oferente **Malmo S.A.** presentar los antecedentes requeridos en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas; otorgando un plazo de tres (3) días hábiles para responder. Cumplido el plazo se verifica que el oferente no adjunta los documentos requeridos, por lo que la oferta es declarada inadmisible en conformidad al Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.

7.- Que, con fecha 16 de agosto de 2022, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite el informe técnico con el análisis de las ofertas aceptadas al momento de apertura de la licitación.



8.- El día 31 de agosto de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previa revisión de todos los antecedentes (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, foro inverso e informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), concluye:

- ✚ **OFERTA C: Malmo S.A.**, se propone declarar inadmisible la oferta, por no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, según lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E: Quality Service Chile SpA.**, se propone declarar inadmisible la oferta, por no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, según lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA F: Sociedad Unión Ferretera S.A.**, se propone declarar inadmisible la oferta, por no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, según lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

9.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta admisible, la que corresponde a la Empresa **Energon SpA**, obteniendo un puntaje total de **95.00%**.

10.- Que por **Memorándum N° 837**, de fecha 09 de septiembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación correspondiente a la licitación pública "**Adquisición de Materiales e Insumos para reparación y Mantención de Alumbrado Público, Año 2022, Comuna de Buin**" ID 2723-48-LP22 al Oferente **Energon SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 31 de agosto de 2022, respecto de la licitación pública ID 2723-48-LP22.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica. Adjunta especificaciones de los productos.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ✚ Comportamiento contractual del proveedor, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Mercado Público.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2629** de fecha 12 de septiembre de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 193 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Adquisición de Materiales e Insumos para reparación y Mantención de Alumbrado Público, Año 2022, Comuna de Buin**" ID 2723-48-LP22 al Oferente **Energon SpA**.

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Materiales e Insumos para reparación y Mantención de Alumbrado Público, Año 2022, Comuna de Buin**" ID 2723-48-LP22, al Oferente **Energon SpA**, RUT N°



2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$69.488.973.-** (sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales e insumos a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los materiales será de cinco (5) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Nombre de la licitación.</li><li>➤ ID de la Licitación.</li><li>➤ Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante.</li><li>➤ RUT del Oferente.</li><li>➤ Nombre del Representante Legal.</li></ul>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Adquisición de Materiales e Insumos para reparación y Mantención de Alumbrado Público, Año 2022, Comuna de Buin” ID 2723-48-LP22”. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos



Restitución	posteriores a la fecha de término de su vigencia y siempre que el proveedor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la recepción conforme, la Municipalidad se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad de Buin. En el evento que la Municipalidad fuera demandada, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge demanda. En este sentido el proveedor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada..
-------------	--

7.- La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.); en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos de la presente adjudicación serán cargados al ítem presupuestario 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERNANDO ESPINA PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLAL. FEP. VZS. mss.  
*DISTRIBUCION:*

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU



  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

E:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público año 2022.doc